

## DOCUMENTO N° 4

Regimiento Provincial de Guima.—Con el oficio de Vmd. de 18 del corriente, he recibido el estado de pérdidas que sufrió ese vecindario en el temporal del 7 al 8 del mes próximo pasado, y creo que por su método y escrupuloso trabajo con que lo desempeñó llenará las ideas y deseos del Gefe de la Provincia, a quien la remitiré con la satisfacción de que, acaso no llegará a sus manos otro que le haga ventajas. Dios guarde a Vmd. muchos años.—La Laguna Diciembre 24 de 1826.—El Marqués de Casa Hermosa.—Sr. Don José Delgado Trinidad.

---

## Las Datas de Tenerife

Libros de cédulas originales de repartimiento de la Isla, expedidas, desde 1497, por Alonso Fernández de Lugo con poder de Sus Altezas. Extractos de Elías Serra Ràfols

*(Continuación en la pág. siguiente)*

1.262-10.—Pedro de Bavte, hijo de Diego de Bavte. Un pedazo de tas. de s. en q. pueden haber 3 c., q. son en la Punta de Naga en el valle de Anosmat, q. han linderos el lomo de Amazer, el barranco de Aguímar y por abajo el risco de la mar y de arriba la montaña. Digo 2 c. 9-XII-1521.

1.263-11.—Juan de Benavente. «Don Alonso Hernandez de Lugo, Adelantado de las Islas de Canaria, governador e Justicia Mayor desta isla de Tenerife e de la de Sant Miguel de la Palma por la Reyna N<sup>a</sup> Sra., por la presente do la tenencia e alcaydía de la torre dell puerto de Sta. Cruz a vos J. de B. para q. tengáys el cargo e guarda della, en la qual podays hedeficar e haser los hedeficios q. quisyerdes con tanto q. todo lo q. en los dhos. hedeficios gastáredes se os paguen, la qual dha. tenencia vos do en nombre de Su Alteza para en todos los dias de vuestra vida. Fecho a 26-XI-1511 años. El Adelantado». [Texto autógrafo muy gastado] Verso: En 17-VIII-1544 en presencia de mí Juan López de Açoca, e. p. del C. desta isla, pareció Gaspar López e presentó este título e me pidió lo ponga en el libro de los títulos...

1.264-12.—Diego Álvarez. Un pedazo de ta. de s. en el Reyno de Edexe, linda con la fortaleza de Ayyo en la ladera della e de partes hacia Abona hasta donde entran las vacas de Pedro de Hervás en ella, q. podrá haber 50 f. con más lo q. pudiéredes aprovechar, porque son montosas de cardones e tabaibas e almácigos; esto porque la tierra se pueble, q. está despoblada. Digo 3 c. 4-V-1509.

1.265-13.—Alonso de las Hijas, regidor y v<sup>o</sup>. Un c. de ta. q. es en el Arotava, bajo las tas. y viña de Andrés Xuárez Gallinato, q. tiene a partido Pedraza, lindero con su albarrada hasta la mar de una parte el barranco, una rehoya de unos orovales hasta en cumplimiento de dho. c.; lo q. vos do en repartimiento como a vecino y conquistador. Linderos de arriba el albarrada de A. X. e de la otra tas. realengas. 8-XI-1513.

1.266-14.—Juan Fernandes, v<sup>o</sup>. 100 f. de s. desde el barranco de los Pinos hacia la venta vieja. Digo 40. 22-XI-1513.

1.267-15.—El bachiller Fernando de Fraga. 50 f. de s. en las partes de Dabte, de aquella parte de un barranco q. viene del Palmar contra la parte de Teno, linde por abajo Juan de Mesa y de arriba del Palmar, con Gonçalyanes, lindando en los riscos y barrancos. Digo 3 c. 10-II-1517.

1.268-16.—Juan Moreno. 25 f. de s. que son en el camino del Palmar q. [ha] hecho agora Gonçalyanes, linderos tas. de G. Y. y el risco y la montaña. Digo 15 f. 20-X-1514.

1.269-17.—Bartolomé Gutierrez de Porcuna. 40 f. de s. q. son en el pago de Heneto, linde con tas. q. fueron de Diego d'Espino y tas. de los herederos de la de Antón Viejo, por arriba un barranco; con más otras 40 f. de ta. para vos e para Antón de Vallejo, esc. púb. y del Concejo, sacando su mujer de Antón Viejo las tas. q. allí tiene, q. le fueron dadas en repartimiento. Digo q. vos do 80 f. 30-VIII-1512.

1.270-18.—Traslado de un mandamiento de posesión. Alguacil Mayor: por pleito entre partes, de la una abtor demandante Antonio Hernandez de Porcuna y su mujer Ana Díaz y de la otra reos defendientes Juan Pacho e Alonso Bázquez de Nava, sobre tas. q. fueron de Diego del Pino, con tas. de Antón Viejo y con un barranco q. las cerca, q. los dhos. A. H. y su mujer demandaron a los dhos. diciendo haberse entrado en ellas, sobre lo cual fue contenido fasta q. el pleito fue concluso y las dhas. cosas vistas a ojos por mí fue dada sentencia, por lo cual condeno a los dhos. J. P. y A. B. en la mitad del dho. pedazo, y resuelta apelación pide se le meta en posesión, etc. Signo del escribano Hernán González. 26-X-1537.

1.271-19.—Traslado de mandamiento de posesión. Alguacil Mayor: en pleito tratado entre abtores demandantes Antonio Hernández de Porcuna y reos Juan Pacho y Alonso Velázquez de Nava en razón de unas tas. en Heneto, contendieron hasta tanto q. en 19-X deste año pareció el dho. J. P. y dijo q. puesto q. las dhas.

tas. le había vendido A. H. de P. y traspasado el derecho e acción q. en ellas tenía, por escusar pleitos y debates, q. él se desistía y desistió, etc. 28-X-1537.

1.272-20.—Diego Días. 2 c. de s. en Guyma, linderos el pino seco, la savina de Abocrete y más vos doy un solar en esta villa de La Laguna. 1-III-1517.

1.273-21.—Francisco Mayor, natural de Gran Canaria, conquistador. 4 c. de ta. de s. en Guymar, linderos de la una parte y de la otra ambos los dos barrancos de Tecayca y más otros 2 c. deste cabo del barranco de Arafo, en donde había demandado Vastián el Guanche. Digo q. vos do los dos c. del barranco de Arafo y no más. 23-IX-1516. En 21-VIII-1548 lo presentó Rodrigo Hernández el mozo en nombre de Rodrigo Hernández, canario, su padre, y dijo q. sus tas. pertenecen a su padre, porque F. M. era su tío y le dejó las tas.

1.274-22.—Hernán Lorenço e Isabel Gonçales, vtra. mujer. Por cuanto nuevamente os habeis avecindado e porque tengais con q. vivir y sustentar y para ayuda dello, un pedazo de tas. a donde dicen la Fuente de los Berros en q. puede haber hasta 70 f. q. es abajo de la dha. fuente y debajo a donde la dha. agua hace una caida por una peña en un barranco grande donde se sume y pierde e yendo por el dho. barranco abajo tomando las vertientes de ambas partes hasta llegar al camino de las carretas; y por la otra parte otro barranco q. alinda con la hacienda q. tiene Rodrigo Durante hasta salir al dho. camino de las carretas y más vos doy la dha. agua q. se pierde de la dha. Fuente de los Berros para q. la podais tomar en aquella parte donde se pierde q. es en la caida de la dha. peña al barranco porque de ahí abajo ninguna persona... no se aprovecha ni se puede aprovechar della, quedando la dha. fuente y todos los abrevaderos hasta el dho. camino libres e desembargados a la ciudad, pues es suya la dha. agua, pero q. la dha. agua perdida podais hacer della cualquier aprovechamiento q. pudierdes en las dhas. tas. así de viñas como arboledas, pues es en provecho de la provisión desta isla

y es más util a ella q. no q. la dha. agua se pierda como agora . . . Digo q. vos do las dhas. 70 f. 20-V-1523. En 19-XII-1548 lo presentó ante mi Melchor de Funes y dijo pertenecerle al Bach. Diego de Funes por compra q. había hecho a H. L. e I. G. su mujer.

1.275-23.—Antonio Martínez. Pliego de 10 fols. Titulo posterior: «Reforma de Datas hecha por el Ldo. Sarate». Contiene: Poder a Çarate, Segovia, 31-VIII-1505, fol. 1; Un capítulo de Instrucciones, fol. 2 v.; Presentación, Yo el Ldo. Juan Ortiz de Çarate, fol. 3; Pregón, fol. 4; Reforma: por quanto vos A. M., portigués, v<sup>o</sup> en Garachico, vos venistes a vivir e morar con vuestra mujer y hijos, criados y esclavos con toda vuestra familia e ovistes de vender vuestros bienes e raíces e los frutos e rentas dellos lo cual ficistes por razón q. Gonçalo Díaz, carpintero, vuestro cuñado, v<sup>o</sup> de la isla de Tenerife, puede haber cuatro años q. por deudo y amistad q. entre vosotros hay vos hizo donación pura de la mitad de unas tas. y aguas q. son en esta dha. isla y la dha. agua nace en las mismas tas. en unos caíces encima de los solares q. habedes señalado las cuales aguas nacen encima del camino q. va al engeño de Gonçalyanes q. alindan de una parte el barranco Hondo e de la otra parte un barranco do está una sabina y de la otra parte tas. calmas y con la mar y la montaña del Malpaís, las cuales el dho. G. hubo por compra de un conquistador q. ha nombre Moratalla y dellas le hice repartimiento. E agora vos el dho. A. M. pedistesme hubiese por bien la dha. donación de la mitad de las dhas tas. e aguas vos hizo e otorgó el dho. G. D. el tenor de la cual con el dho. poder de sus Altezas uno en pos de otro es este q. se sigue [Poder de repatimiento del Adelantado, fol. 4 v.; donación a A. M.: Yo G. D. q. soy de la isla de la Madera estante doy, etc. a vos A. M. mi cuñado, v<sup>o</sup> de la dha. isla de la Madera. San Cristóbal de la Laguna, 14-II-1501 fol. 5]. Confirmación del Adelantado, Realejo de Taoro, 27-XI-1503 y fe de Vallejo, fol. 7.

Fol. 7 v. Testimonio de Vallejo de registro de Alonso de la Fuente, data a G. D.: Tas. en Davte viniendo de la casa de Cristóbal de Aponte de la parte del barranco desde [sic] está una

sabina grande en el camino fasta el abajada de la cuesta donde está un molino con una fuente q. está allí q. fueron de Moratalla y él se las traspasó porque le pagó la bienfechoría q. en ella bien había fecho y más le dio al dho. G. D. 4 c. de ta. de sembradura de s. q. son encima del Realejo con una cueva q. ende está. 1-III-1499.

El Adelantado declara: puede haber 8 años di como a v<sup>o</sup> y conquistador q. fue a Alonso de Moratalla, unas tas. y aguas en Davte, q. eran tas. calmas y montes salvajes. Y Moratalla las vende a G. D., a quien las reparte el Adelantado. 27-III-1506.

A. M. presenta la escritura y pide confirmación de todo.

Después en la villa de S. Cristóbal, 15-X-1506. Çárate da sentencia de confirmación, fol. 8r: fallo q. vos dé confirmación al dho. A. M. y 16-X-1506 da carta al interesado: 30 f. de tas. con la mitad del agua q. hoy día tiene y con el molino de pan q. en ella tenéis hecho y fabricado y con la viña y parrales, fol. 9. Firmas de Çárate y del notario, fol. 10.

1.276-14.—Antonio Martínez. Posesión: Alguacil Mayor, ante mí pæreció Manuel de Gibráleón, procurador de causas, en nombre de A. M. v<sup>o</sup>, y me mostró una carta de repartimiento firmada de nombre del Sr. Adelantado antes q. hubiese el título del Adelantamiento, por la cual en efecto diz face repartimiento en el dho. A. M. de unas ciertas tas. e otras cosas, entre las cuales está un capítulo su tenor del cual es este q. se sigue: . . . a vos el dho. A. M. e vos do [roto] c. de tas. de s. conviene a saber dende el barranco de la Higuera dende encima de las tas. de G<sup>o</sup>. Dias del cabo del albarrada de la savina fasta el drago a dar en el Realejo y a partir con las tas. de G. D. Gibráleón, pide «q. alience de la posesión q. tiene y está quedando en su fuerza y vigor, tornalle a tomar por abto para más validación de su derecho.» 14-IX-1516.

### *Cuaderno n<sup>o</sup> 25*

1.277-1.—Hernando del Hoyo, de la Cámara de Su Alteza. 500 f. de s. en las demasías de cualquier data o datas de Tenerife

y La Palma. Merced de la Reina con orden de hacer información de dhas. demasías, Segovia 17-I-1514. Sobrecarta de D<sup>a</sup> Juana y D. Carlos por incumplimiento, Madrid 14-V-1517.

[Traslados de Luis Méndez, esc. públ. en La Laguna, 19-II-1548, con ocasión de la venta otorgada por H. del Hoyo, hijo del donatario, de su tercio de resto de herencia a favor de Bartolomé Gómez, sedero, en 21-I-1551; acta de esta venta, señalamiento de la data y mandato de posesión por el Gobernador Juan de Miranda, en 10-XII-1552.]

D<sup>a</sup> Juana, etc. Por cuanto yo he sido informada q. al tiempo q. por nuestro mandado D. Alonso Hernandes de Lugo, Adelantado de Canaria, repartía las tas. de las islas de Tenerife y La Palma, muchas personas a quien les repartió se han entrado y han ocupado muchas más tas. de las q. le pertenecían juntamente con las q. se le daban y q. desta manera están en las dhas. islas buena cantidad dellas y las tienen y poseen muchos sin tener título ni merced y pertenecen a Nos, por ende por hacer bien y merced a vos Hernando del Hoyo, de la Cámara del Rey mi señor e padre, acatando los muchos e buenos e leales servicios q. me habéis hecho e haréis y en alguna enmienda y remuneración dellos, por la presente vos hago merced . . . en cualesquier tas. secanas q. a Nos pertenecen . . . de lo q. cualesquier personas tengan demasiadas demás de las tas. q. le fueron señaladas por rapartimiento . . . o q. por cualquier causa nos pertenezcan . . . , de cantidad de 500 f. . . e mando al Ldo. Baltasar, teniente de Gobernador de las dhas. islas q. haya información de lo susodicho . . . y haga entregar a vos . . . las dhas. 500 f. . . Segovia, 17-I-1514.

D<sup>a</sup> Juana y D. Carlos, etc. Sepades q. Nos mandamos dar una carta [reproducción de la anterior] e agora Hernando del Hoyo nos hizo relación q. comoquiera q. conforme a la dha. carta al dho. Ldo. comenzó a entender en la dha. información para dalle posesión de las dhas. tas., dis q. el Adelantado de Canaria, por enojo q. dél tiene e por tomar las dhas. tas. para sí e para quien él quisiere, estorbó e impidió al dho. Ldo. q. no entendiese en ello . . . e nos suplicó . . . le mandásemos dar nuestra sobrecarta . . . Madrid, 14-V-1517.

Por la cual dha. provisión, yo [H. del Hoyo junior] y los

demás herederos del dho. H. del H. mi señor padre, mis hermanos, vendimos a Juan Hernandez de Peñalva, v<sup>o</sup> de la isla de La Palma, 100 f. de tas. y le dimos poder para q. las pudiese señalar en la isla de La Palma . . . ; por tanto por esta presente carta vendo e traspaso a vos Bartolomé Gomes todo el derecho . . . q. tengo . . . como uno de los tres herederos, es a saber toda la parte q., quitado lo q. dho. es, me pertenece . . . en virtud de las dhas. provisiones . . . , podais señalar . . . todo aquello q. yo propio puedo hacer e pedir . . . lo cual vos vendo por precio e cuantía de 33 doblas y media de oro . . . S. Cristóbal, 21-I-1551. H. del H. Signo de L. Méndez, ecr. públ.

En S. Cristóbal, 10-XII-1552 ante J. López de Açoca, esc. públ. y del Concejo, parece B. Gomes, sedero, y presenta la venta y poder para tomar la posesión de las tas. q. estuviesen por dar . . . ; por ende hacía señalamiento de las 110 f. es a saber: en el reino de Adexe encima de la hacienda y heredamiento de Pedro de Ponce, v<sup>o</sup> e regidor, q. tiene por linderos de la parte de abajo los riscos del paso q. dicen de Chabore e por arriba las haldas de la montaña q. llaman de Teresme e por un lado las cabezadas del barranco del Río de Adexe hasta alindar el dho. río, e del otro lado tas. e aguas q. fueron de Gerónimo de Baldés, defunto, v<sup>o</sup> e regidor q. fue desta dha. isla, e agora son de Antonio de Castro, v<sup>o</sup>. Ts.: Juan Venítez de las Cuebas, Juan Ortiz de Gomeztegui, vs. e regidores. Firmas del postulante y del notario. Pide la posesión, aunque puede tomarla por sí mismo. Y en 28-XII «de principio del año 1553» [1552 de nuestro cómputo] dio el Gobernador mandamiento de posesión. Licenciado Myranda.

1.278-2.—Cristóbal Delgado, natural de Gran Canaria. 3 c. en término de Ycoden al rededor de una montaña q. se llama de Atamasno q. es en la dha. montaña la dha. ta. de s., en unos *felechales* e brezales con dos manantiales de agua. Digo q. vos do los dhos. 3 c. y los manantiales son realengos, los cuales dhos 3 c. se entiende sin llegar a la montaña so la pena de las ordenanzas. [verso]: Digo q. los manantiales los saquéis y vos aprovechéis dellos para vuestras hortalizas y ganados, con tal q. lo remaniente sea realengo para los q. pasaren, así ganados como pasajeros, con

un dornajo q. esté siempre con agua. El Adelantado. 28-XII-1516 [será 1515].

1.279-3.—Hernando y Francisco de León. «Muy honrado caballero Alonso de Lugo e Gobernador de la de Tenerife e La Palma, do las tas. q. están abajo de las tas. de Albornos q. están en el *parrento* (por barranco?) allá donde tiene una cueva el dho. Fernando de León (entre líneas: e Francisco de León) e se las do por suyas con la cueva q. tienen ahí. [verso: autógrafo del Adelantado] Por la presente do a vos Hernando y Francisco León un pedazo de ta. q. está debajo de las tas. de A. en la ladera, con tal q. no es de riego, y una cueva con su corral en q. vivís ambos hermanos. A. de L. 16-III-1499.

1.280-4.—Francisco de León. Unas tas. en Taoro q. linda con Albornoz desta banda de arriba y va el barranco abajo de una banda y de otra, en las cuales tenéis unas cuevas de vuestra morada y en más unos corrales de cabras, q. agora vos las torno a dar segund de antes. 27-XI-1501.

1.281-5.—Antón Ximenes e Bárvola Veles de Lugo, mi servidor y a vuestra mujer. Un pedazo de tas. en q. puede haber 60 f., linderos el camino q. va a la fuente del Adelantado, por el costado tas. de Juan Nuñes, carpintero, y tas. de SS. MM. y más vos do un pedazo de ta. de otras 60 f. como van al Arotava, linderos del cabo de arriba sobre mano derecha tas. de Gonçalo de Córdoba y por la cabezada tas. de los chapineros. Digo q. vos do 50 f., . . . q. sea la senda arriba y no otras. 18-VI-1523.

25-I-1553 la presentó Bárvola Vélez, mujer de A. X. difunto, por sí y sus hijos [Nota sobre enmienda de la fecha de la data, q. parece 1514, pero no puede ser por el título de *Magestades*].

1.282-6.—Mateo Viña, mercador genovés. Manifiesto sea como yo don Alfonso de Lugo, Gobernador . . . [copia del poder de Burgos, 5-XI-1596] por ende . . . porque vos M. V., mercader ginovés, conquistador q. habéis sido en la dha. isla de Tenerife, habéis fecho a Sus Altezas muchos servicios así con lo mucho q.

gastásteis en la dha. conquista como con lo q. servistes con vuestra persona e con ciertos caballeros e peones . . . a vuestra costa e misión . . . , de q. sois digno de remuneración y galardón, hasta agora . . . non se vos ha dado ningunas tas. ni heredamientos . . . fago repartimiento . . . en vos: un pedazo de tas. q. son desde la cabezada de Tacoronta e de la otra banda del barranco hacia Acentejo e por bajo el camino q. va a Guayomze e desde el dho. camino arriba por el camino de las carretas hasta ir a la fuente de los pinares, con todos sus montes y otra cosas e aguas anexas. Alonso de Lugo (único autógrafo). 18-VII-1497.

1.283-7.—Alonso Núñez, v°. Las demasías de las tas. q. tiene Juan Yanes Clavigo y por esta mando q. se le midan conforme a su título y q. las demasías hayáis para vos. Digo q. os do en las demasías del dho. J. Y. 2 c. 22-VI-1511.

1.284-8.—Francisco Delgado, v°. Un pedazo en q. puede haber 30 f. en Tedija, linderos por arriba la montaña, por la otra parte el lomo abajo q. va dende Azate hasta la morada de Pedro, abajo de la cueva horadada y por la parte de abajo los riscos de Aramuyo y por la otra parte el barranco q. dicen de Tezegid, de los riscos hasta la montaña . . . , con más una fuente q. está en la cabezada de las dhas. tas. 27-II-1514. Digo q. es la fecha a 21 de mazo de 1522. El Adelantado [Tiene q. ser así por la fórmula del encabezamiento: «Alonso Hernandes de Lugo, perpetuo gobernador por SS. MM.» Pero, ¿porqué el error?]. En 22-V-1553 la presentó Hernando Gallego, su yerno.

1.285-9.—Hernán García, Pedro de Almonte. Hasta 80 f. de tas. de s. q. son en el término de Ycoden en las cabezadas de las tas. de Ruy Blas, q. fueron de Juan d Évora q. Dios haya, lindan con Juan Jácome, por arriba con la montaña real de Cerro Gordo. Digo q. vos doy las dhas. tas. en los llanos de Picanço, linde con las tas. del Cerro Gordo del bachiller Benavente. *Digo q. vos do las dhas. 80 f. la mitad para Pedro Delmonte y la mitad para vos . . . El Adelantado* [sólo autógrafo lo subrayado] 15-VII-1522. En 9-VI-1553 la presentó Alonso Jaymes, hijo del dho. P. de Almonte.

1.286-10.—Alonso d Espino, vº. Un pedazo de ta. en q. puede haber 60 f. de s. en el Reino de Adex, linderos de la parte del malpaís de Yzora los *avchones* q. están en el cantón del dho. malpaís, e de la otra parte el barranco de Tegina. Digo q. vos do 2 c. 27-X-1512.—10-X-1553 lo presentó Pedro Ángel y dijo haberlas comprado Martín Fernandes Granadillo, su padre.

1.287-11.—Gonzalo de Lepe, vº deste lugar de Ycoden. Un pedazo de ta. en monte en q. puede haber 8 f. para pan q. son yendo deste lugar de Ycoden para la montaña, entrando en la montaña entre los dos caminos reales, el uno q. va junto con el albarrada del bachiller Belmonte y el otro q. va por la banda de arriba hacia el cerrado de Francisco López, derecho a la montaña. Digo q. vos do las dhas. 8 f. con tal q. no sea en lo mío ni sea de riego. En Ycoden 11-III-1521.—10-VII-1553 lo presentó Pedro Ángel y dijo haberlas comprado su padre.

1.288-12.—Juan Váez, maestre de azúcar. 3 c. de s. q. son en el valle de Ycode, linderos tas. de Pero Alonso, colmenero, camino q. va para la vega, tas. de Diego de León. Digo q. vos do 2 c. 8-VII-1511.—10-VII-1553 lo presentó Pedro Ángel, vº de Ycode y dijo haberlo comprado su padre.

1.289-13.—Pero Machado, carpentero. 5 c. de s. q. son en el término del lugar de Ycode, linderos de abajo Alonso Borges e Pero Mendes e por encima del cerrado [ilegible] acordelando a un pino y dende el pino a unos charcos de agua y de los charcos barranco abajo. Digo q. vos do 40 f. [verso: Dado este título por bueno. El Adelantado] 14-I-1503.—10-VII-1553 Pedro Ángel, etc.

1.290-14.—Ldo. Cristóval de Valcárcel. Por q. viváis y os avecindéis en esta isla vos doy a vos y a vuestro suegro Pedro de Lugo, para ambos a dos, 600 f. de s. de buena medida en el Reino de Abona desde el llano del ahiladero q. comienza dende la fuente de Jamar con la dha. fuente todo el barranco abajo q. va a dar a las Galletas hasta la mar con los pozuelos del dho. barranco q. están junto a la mar e hacia las moradas q. se llaman de

Guadarteme e más las mismas moradas e estando en las dhas. Galletas dende allá hacia Jamar a la banda de Aldea Blanca con el corral q. hizo Martín Vays a dar al corral grande q. dicen de los Cristianos e por allí arriba hasta el barranco q. está junto al barranco y camino de Adegue y al . . . Digo q. vos do cada 200 f. q. son 400 f. q. no sean en malpaíses, salvo en buenas tas. 28-VIII-1516.—16-XI-1553 ante J. Lopez de Açoca lo presentó Juan de Bamonte, hijo legítimo y heredero del Ldo. Cristóbal de Balcárcel e doña Isabel de Lugo su mujer.

1.291-15.—Ldo. Cristóval de Balcárcel, v<sup>o</sup> y regidor. El barranco q. se dice de las Galletas dende la mar hasta Ahijadero con los pozos q. en el dho. barranco tenéis hechos o quisiéredes hacer para abrevar vuestros ganados e más 150 f. del un cabo del dho. barranco hacia la montaña de Asiyo y otras 150 del otro cabo, con todas las moradas y asientos para q. traigáis vuestros ganados de cabras y ovejas e majadas de ganados e quesos q. en ella hay. Digo q. vos do las dhas. 300 f. y el dho. barranco. 14-IV-1522.—27-II-1554 presentolo Lorenço Xuares, hijo y heredero del Ldo. C. de Barcárcel, difunto e de D<sup>a</sup> I. de L. su mujer por sí y por coherederos.

1.292-16.—Francisco Hara, gomero, v<sup>o</sup>. 4 c. de s. q. son en Chinamata encima de Aramuygo, bajo de Açadan. Digo q. vos do 30 f. 8-VIII-1506. Autenticación de Vallejo.

1.293-17.—Juan Anrriquez. Un pedazo de ta. de s. en el término de Anaga en q. puede haber 3 c. [decía *uno*] e medio en dos pedazos q. están sobre la montaña de Jagua q. solian sembrar en tiempo de guanches. Vos do la dha. ta. 19-X-1511.—1555 presentolo Catalina Alonso, mujer de Hernando de Ibabte, difunto. [Registra la enmienda].

1.294-18.—Juan Delgado de Gran Canaria. Un asiento de colmenas en Asirac. Vos lo do. 12-IV-1505.—16-III-1565 para Juana Ramírez, v<sup>a</sup> de la Orotava.

1.295-19.—Hernán Martín d Espinal, vº. 2 asientos de corrales q. vos tenéis donde encerráis vuestros ganados q. son en el término de Tegueste bajo las tas. labradías q. es abajo del Peñón Bermejo hacia la mar con otras 30 f. de tas. de sembradura para viña o sembrar o para aquello q. se pudiere aprovechar, linderos de arriba tas. q. fueron de Antón Amancebo y de otra unas cuevas q. están junto con uno de los dhos. corrales, hacia donde lo quisiéredes tomar y más todas las dhas. cuevas. Digo q. vos do los dhos 2 asientos en q. podrá haber 2 f. más un c. de ta. para sembrar. 3-XI-1517.—17-IV-1555 Leonor Martín, hija de Diego Martín d Espinal como sobrina y heredera del dho. H. M.

1.296-20.—Andrés Suárez el moço, vº. Unas tas. encima del puerto de Araguigo a mano izquierda del camino real q. va desta villa de San Cristóbal para Santa Cruz e de la otra parte un barranco q. viene de Santa María de Gracia e por la parte de arriba tas. realengas salvajes e por parte de abajo así mismo tas. salvajes realengas, en las cuales dhas. tas de suso deslindadas vos do 60 f. Digo q. vos do 40 f. en nombre de Sus Altezas (Dª Juana y D. Carlos). 18-XI-1517.

1.297-21.—Andrés Suáres, mi criado. 60 f. linde con un barranco y con tas. de Andrés Suares Gallinato, regidor, y de la otra parte unos almástigos. Digo q. vos do 3 c. en el dho. lugar.

1.298-22.—Andrés Suáres, mi ahijado. Un c. de s. en Tacoront en una montañeta encima una *refoya* q. es en la coronilla de la dha. montañeta q. ha por linderos de la una parte tas. de Alonso Gonçales e por la otra tas. de Juan Hernandes y del bachiller Pero Hernandes. Digo q. vos la do con tal q. no sean en las mías. 27-X-1520.

1.299-23.—Benavente. «Estas son las tierras q. do a Benavente, una hoya q. está par de otras q. tiene el dho. Benavente q. senbró en hella Fernando de Morón y Almança en hela q. puede aver seis cafises poco más o menos e llega fasta la señora (sierra ?) y dígela todo q. vine de Castilla y mando al escrivano q.

las asiente en el registro hellas y esotras q. tenés en tierra calma y senbró Valdés en hella e lindan Antón Sanches q. son por ocho cafises de tierra q. eran de Gonçalo Yanes q. era cinco o seis cafices. Alonso de Lugo». [Albarán de muy difícil lectura].

1.300-24.—Fernando de Troxillo. Unas tas. de s. q. son a la parte de Anaga en el valle donde he dado a Venavente, todas las demasías aguas vertientes al dho. valle, partiendo con otra del dho. V. e de la otra parte con tas. de Antón Sanches, q. Dios haya, e por la parte de arriba fasta lindar con la laguna. 5-VIII-1500. 3-VII-1555, Antón Yánez.

1.301-25.—Juan Ruis de Berlanga, esc. públ. 12 f. de s. en término de Arotava encima del camino q. va dende el Arotava a Tahoro y encima de las cabezadas de las tas. de Pero López de Villera e de Juan Gonsales canario, dende están mojonos arriba hacia la montaña y si alguna ta. más pudiéredes aprovechar hacia la montaña q. así mismo sea vuestra. Vos las do. 31-I-1508. Presentado por Juan Galán, su yerno.

1.382-26.—Juan Sanches Negrón. Una cueva y *avchon* q. se llama Tinzer q. es en Acentejo, con más 6 f. de ta. en el mismo lomo si las hoviéredes. Digo q. vos do la dha. cueva con 3 f. al derredor. 27-VI-1522.—9-X-1555 presentolo Pedro de Cabrera, nieto de J. S. N.

### *Cuaderno n° 26*

1303-1.—Pero Martín, natural desta isla, e Francisco Delgado, mi criado, v°. Unas cuevas e moradas q. son en Heneto q. han por nombre de los naturales desta dha. isla Guina q. son en el barranco de las tas. q. dicen de Guillén Castellano, el barranco abajo cerca de la montaña de Taco por la una banda e por la banda de abajo el mismo barranco q. va hacia la mar e por la otra parte la cueva horadada. Otrosí hago merced a vos el dho. F. D. de la dha. cueva horadada. Digo q. vos do a vos el dho. F. D. las

dhas. cuevas y no a otra persona ninguna. 20-XII-1522. 4-VII-1555 presentolo Francisco Delgado, hijo de Hernand Gallego.

[Acompaña copia simple antigua, hecha antes de mancharse el original, en el q. no pueden leerse ya los nombres de lugar. La rúbrica (y el índice del cuaderno) insiste en los dos donatarios, a pesar de la condena expresa del Adelantado].

1.304-2.—Francisco de Bargas, tesorero, del Consejo de la Reina. Pleito del Río de Adexe, 36 folios de letra cortesana, llevado y testimoniado por Pero Hernandes Hidalgo, escribano de la Reformatión, en nombre de Lope de Sosa, Reformador. 8-V-1509. 5-XI-1552 presentado por Pedro de Ponte.

Rúbrica: Carta de Reformatión y confirmación, La Laguna, 13 de julio de 1508 por Lope de Sosa, gobernador de Gran Canaria e Juez de Residencia de Tenerife e San Miguel de la Palma y Reformador. Contiene, uno tras otro:

f. 1, Introducción. Cédula real encargando a Sosa, además de la gobernación de Gran Canaria, la substitución de Ortiz de Çarate como Reformador, Burgos, 19-X-1507.

f. 1 v., Poder de Reformatión a J. Ortiz de Çarate, Segovia, 31-VIII-1505.—f. 3v., Capitulo de las instrucciones a éste para q. haga presentar los títulos.—f. 4, Pregón de Pero Hernández Hidalgo, esc. de la Reformatión, en nombre de L. de Sosa, 13-VII-1508.—f. 5, García de Cañamares, criado del Ldo. Francisco de Vargas, tesorero y del Consejo de Su Alteza, presenta escritura con su poder y carta de merced y testimonio de posesión, 31-VII-1508.—f. 5, Poder de Vargas a Cañamares, vº de Madrid, estante en Canaria, para posesionarse del Río de Adexe, Burgos, 13 XII-1507.—f. 6, Carta real aprobando donación a Antonio de Torres de las aguas de Adexe, q. le dio el Adelantado y, después de muerto, a Pedro de Torres, secretario, su hermano, Burgos, 9-XI-1507.—Traspaso de Pedro de Torres a Francisco de Vargas, Burgos, 10-XII-1507.—f. 10, El Adelantado manda se le dé la posesión, 22-V-1508.—f. 11, A petición de Cañamares el escr. públ. Diego Ramires, autorizado por el Adelantado para dar la posesión, nombra a Alonso Gutierrez, 3-VI-1508.—En Tahoro, 5-VI-1508 en presencia de Rodrigo Guadiana, escr. de la Reina y su notario

públ. en la su corte y Chancillería de Granada, parece el Adelantado, hace relación y dice q. por cuanto en el dho. lugar no había escr. públ. ni real, cría escr. a Alonso Gutierrez para el caso y firma, para mayor abundamiento, Guadiana.—f. 12, Estando en las tas. e Agua Grande o del *Reygo de Adexe*, ante Gutierrez, Cañamares se presenta a Guillén García, natural de Gran Canaria, teniente del alguacil, le presenta títulos y le requiere. Ts.: Diego Bernal, Antonio de Leonis, Juan Sanches de Bollulos, maestre Diego, esgremidor, y Francisco de Valladolid, vs. e estantes. Luego entró . . . bevió de la dha. agua, fue a la costa de la mar e cogió marisco, cortó de las ramas de matas y árboles, etc. 8-VI-1508.—Cañamares pide testimonio q. le da Ramires de la Rua.

f. 13 v., Cañamares pide al Gobernador y Reformador confirmación y Su Merced manda q. sean apregonadas la dha. agua e tas. en la plaza pública de la villa. Pregón, 6-VIII-1508.

f. 14, Parecen en 12-VIII, el Ldo. Juan Ortiz de Çarate y Juan Ceberio, vs. de la isla de Grand Canaria, y presentan dos escritos y una escritura: Parecemos como herederos de Juan de Ciberio, nuestro padre difunto e en nombre de J. de Arynez e de Michel de Moxica e de Teresa de Villafranca e de Marina de Moxica, nuestros hermanos e hijos e herederos del dho. Juan de Ciberio, nuestro padre y hacemos saber q. Pedro de Torres, secretario de la Reina cedió e traspasó en el Ldo. Vargas el Agua del Valle de Adexe con sus tas. «degiendo quel Adelantado gelo avía dado en repartimiento e la Reina lo aprovó» etc. Decimos q. no procede ni ha lugar porqué: 1º, Pedro de Torres no era parte para pedir pues, no le fue fecho repartimiento alguno ni parece por los libros; q. las dhas. tas e aguas fueron dadas a los susodichos como herederos de dho. nuestro padre por sus muchos servicios y tomó la posesión. 2º, q. están en pacífica posesión, no se puede dar a otros, antes confirmar a nosotros. 3º, Si alguna posesión les ha sido dada a Torres o Bargas, es en sí nula y piden amparo. Piden traslado de la data de Torres. Así se manda a Vallejo.—f. 16, viernes 11-VIII-1508, Vallejo declara ante Rodrigo Guadiana, q. no sabía q. tal repartimiento fuera fecha por el Adelantado a Pedro de Torres.—f. 17, Escritura del Adelantado, reparte a Juan de Aryñez, escr. públ. e del Concejo de Gran Canaria, e a vos Mi-

chel de Muxica, otrosí escr. públ. de la dha. isla, e a Marina de Muxica e a Teresa de Villafranca, hermanos q. sois, cuñados del dho. J. de Aryñez, vs. q. al presente sois de Gran Canaria, presente vos el dho. Michel de Moxica . . . el Río de Adexe . . . con condición q. hagáis ingenio de moler cañas de azúcar, q. Jaime Jobén, mi alcalde mayor, q. dio su mandamiento para Bautista d Escaño, mi alguacil mayor, pero porque el dho. Bautista estaba (*sic*) non se pudo por él ni por su lugarteniente daros la posesión y por esto mandé a Ybone d Armas, v<sup>o</sup>, q. vos diese la posesión del dho. Río, de palabra, porque non había ende escr. y el dho. Ybone vos dio la posesión.—18 v., Cédula real de poder de repartimiento a Alonso de Lugo, sin acompañado, Burgos, 5-XI-1496.—f. 19, Data del Adelantado a J. de Aryñez e M. de Muxica e Teresa de V. e Marina de M., hermanos, q. sois hijos de Juan de Ceberio, q. haya gloria, el Río de Adexe . . . con la condición, etc. 26-II-1505.—Bautista d Escaño, alg. mayor, ante mi pareció M. de Muxica en nombre de J. de Aryñez e de Catalina Guerra, mujer de J. de Ceberio, q. haya santa gloria, así como tutora de Teresa e Marina, menores, hijos (*sic*), presentó la data y pidió mandamiento para la posesión, 7-IV-1505.—f. 20, Ybone, ante Vallejo, da fe q. dio la posesión, bebió del agua, movió cantos, rozó árboles, etc. 22-IV-1505.—Poderes de los hermanos y de Ariñez en la Villa del Real de las Palmas, 23-III-1505.—Catalina Guerra, poder a M. de Muxica, mi hijo legítimo, id.—f. 23, Por ende yo Alonso Hernández de Lugo, por cuanto vosotros sois obligados de hacer el dho. ingenio y porque J. de Ceberio, vuestro padre fue conquistador destas islas, en especial de la isla de Tenerife, donde pasó asaz trabajos en su persona e fue herido por muchas veces e gastó mucho de sus bienes . . . por ser vosotros, J. de A. su yerno, casado con su hija, e vos M. de M. y T. de V. y M. de M., sus hijos legítimos . . . hago el dho. repartimiento de nuevo con tal condición q. guardéis la condición de la vecindad, q. es q. hasta q. pasados cinco años desde el día del alvalá, no podáis vender. S. Cristóbal en el oficio de A. de Vallejo, 29-IV-1505.—f. 25, En S. Cristóbal, 2-VI-1505 ante Lope d Arzeo, escr. públ., pareció Bartolomé Benítez, v<sup>o</sup>, en nombre del Sr. Adelantado, e dijo q. todo lo suso aprueba e da por bueno con

condición q. los dhos . . . en cuatro años de hoy, harán en el Río de Adexe un ingenio moliente y corriente y q. si así no lo hiciesen queda la dha. hacienda a la merced de la Reina. Traslado en 11-VIII-1508.

E después desto, 22-III-1509, ante el dho. Sr. Gobernador e Reformador, pareció Cañamares en nombre de Vargas y presentó escrito del bachiller Nuño Núñez: Muy noble y generoso caballero. Respondiendo esta *obpusición* q. el Ldo. J. Ortiz e Juan de Ciberio, por quien en nombre de sus consortes, hijos y herederos de Juan de Ceberio, digo q. no ha lugar de derecho por los títulos presentados y porque el Adelantado diolo a A. de Torres, difunto. Porque pido q. confirme al dho. mi parte, porque los dhos. adversos, aunque todo lo susodicho cesare, q. no cesa, no edificaron en tiempo . . . en el dho. Río según la condición q. les fue dada, por donde si algún derecho tuvieron lo habien perdido, e así mismo no son vecinos desta isla.

f. 26 v., Su Merced mandó comparezcan en 15 días.—f. 27, En lunes 30-IV-1509, pareció Gerónimo Bautista y presentó un escrito firmado del bachiller Pedro de Góngora, v<sup>o</sup> de Canaria, y una carta de poder; en nombre de los Ciberio pide traslado de todo y también lo q. entregare a Pedro Hernández Hidalgo, escr. q. fue de la reformación, ante J. Ortiz de Çarate, Reformador q. fue.—f. 28, Poder de los Ciberio.—f. 29, Después en el mismo día Su Merced dijo q. el escribano ordene el proceso, para él verlo.

f. 29 v., Parece Bautista y sustituye en Antón de Ortega, procurador. 2-V-1509.—En 30-IV, Cañamares presenta certificado de Valdés, de la data a favor de Antonio de Torres, 5-I-1502, q. es con condición de edificar cañas en cinco meses e ingenio en tres años. Lo trasladan a los Ciberio.—f. 30 v., Ortega alega q. no halla letrado, pues Pero Hernandes y Alonso de las Casas rehusan por no no ir contra Vargas. Pide plazo para llamar a Góngora de Gran Canaria. Se opone Cañizares, pues hay cuatro letrados en la isla, además de Nuño Núñez q. es el suyo. Su Merced manda llamar a Pero Hernandes.

f. 31, Ortega presenta escrito firmado por P. Hernandes, razonando el derecho de su parte: q. la posesión es inválida por no

ser escr. públ. quien la presenció, q. sólo el Príncipe puede crearlos y no el Adelantado [pero no alude a la edificación]. Se manda dar traslado a la parte contraria

f. 33. Vista. Lunes 7-V-1509. Presente Ortega, presentó Cañamares escrito de N. N., q. alega, además de lo dho., q. Ciberio no ha edificado. Su Merced da por concluída la argumentación.

f. 34, Visto y con diligencia examinado . . . fallo q. debo reformar e confirmar al dho. Ldo. Francisco de Vargas . . . porque el título es primero q. el de Ortiz y Ciberio y q. no son vecinos ni cumplieron la condición. Q. lo confirma a Vargas con q. deje abrevaderos y con la condición puesta a Torres. Firmas autógrafas de L. de Sosa y Nicolás Rodríguez, su asesor. Dada y pronunciada fue esta sentencia, martes 8-V-1509.

Ortega dice q. apela. Concedido dentro de cuatro meses y otros dos para traer fe de presentación. Autenticación y signo de Pedro Fernandes Hidalgo [que dice son 34 hojas, pero son 36].

1305-3.—Francisco de Mercado, conquistador. 12 f. de r. de la medida de G. Canaria, en Taganana de cualquier tas. de r. q. hayan de quitar a algunas personas por cualquier razón q. sea; e si en la dha. Taganana non cupieren, dóigelas o la parte q. non cupieren en el Arautava en cualquier tas. de r. q. hay o se hovieren de quitar a algunas personas . . . y si allí no hoviere q. sea en otra parte de la isla q. sea en buen lugar, donde el dho. F. de M. sea contento. Así mismo 200 f. de tas de s. en Tagoronte, donde el Peñol de Maldonado en adelante, en cualquier lugar q. quepa o de lo q. se hoviere de quitar . . . Así mesmo le doy un solar donde la casa de Párraga abajo, con un pedazo de ta. para huerta en q. haya una f. de sembradura. [sólo firma del Adelantado]. 31-III-1506.—8-II-1556 presentolo Maynen (?), nieto de dho. F. de M.

1.306-4.—María de Lugo, mujer de don Pedro, defunto, naturales de esta isla de Tenerife. 100 f. de s. en el término de Adexe, adonde dicen Tijoco, q. han por linderos de una parte el barranco de Erque e de la otra parte el barranco de Tijoco, e de la banda de arriba Garia e de la banda de abajo Venencheque . . . en vecindad porque vos e el dho. vuestro marido sois naturales

della e habéis tenido e tenéis en ella vuestros hijos e hacienda e casa poblada. Digo q. vos [do] para vos y vuestros hijos 50 f. en el dho. lugar. 13-VIII-1514 [De otra letra: en Tixoco 100 f.]. 9-VI-1556 Andrés de Llerena presentó este título y dijo q. la dha. M. de L. es su madre y él heredero . . .

1.307-5.—Juan Soberejo, v°. Un pedazo q. es en término de Higan, linderos el barranco de Higan y por la otra parte contra Taoro un camino q. sube a la montaña que siguen los almocreves o arrieros y por bajo unas cuevas q. están en este dho. barranco y por arriba la montaña a otro camino q. va asimismo a la montaña, 2 c. de ta. de sembradura. Digo q. vos do los dhos. 2 c. 6-II-1518. 12-XI-1556, presentolo Henando Peres, q. le pertenecía por compra q. había hecho Beatriz Hernández, mujer de Juan del Castillo, ecriv. públ.

1.308-6.—Juan Cabeça, v°. 6 c. de s., término de Dabte, q. va de Ycode a Herjos, lindes de la una parte el barranco de los Tiles y de parte de abajo el corral de los porqueros, q. está dos bargusanos, y partes de hacia Ycode tas. del Rey. Digo q. vos do 3 c. con tal q. no lo podáis vender dentro de 5 años y q. vos caisés dentro de dho. tiempo. 26-VI- 1511.

1.309-7.—Juan Cabeça e Marina García Esquierda, vuestra esposa. 50 f. de s. término de Daute, linderos tas. de Juan de Regla, de abajo el risco q. está sobre la hacienda de Matheo Viña e de Micer Agostín y de partes de hacia el Realejo el barranco de los Tiles. Digo que vos do las dhas. 50 f. 15-I-1516.

1.310-8.—Juan Delgado de las Islas, v°. Un pedazo de ta. de s. q. puede haber 6 o 7 f. q. son adelante de Benijo, dos leguas adelante q. se dice el valle del Draguillo, para que lo podáis sembrar o poner de viñas o colmenas e para una crianza de puercos con más una fontezuela de agua q. está en el dho. valle. Digo q. vos [do] las dhas. 7 f. sin el agua, salvo q. vos aprovechéis della, q. sea realenga. 17-III-1517.

1.311-9.—María de Torres, hija de Pedro de Torres, carpintero, conquistador q. fue en estas islas. 8 f. de ta. para viña en el pago de San Sebastián en el término del Arotaba, y por esta mando a mis sobrinos Pedro de Lugo e Juan Benites . . . Q. digo a P. de L. y a J. B., mis sobrinos, q. vos den un pedazo de ta. para viña, para ayuda con q. se case. Realejo hoy sábado 9-XII-1514.—26-X-1555 ante el Sr. Gobernador en el Realejo, lo presento la contenida . . .

1.312-10.—Luis de Castro, criado del 2º Adelantado. Yo don Pero Hernandez de Lugo, Adelantado . . . por la presente hago merced a voz L. de C. mi criado, vº, del lugar del Realejo, de un solar mío q. tengo en este mi heredamiento q. alinda con el horno de la teja de la una parte y de la otra la esquina del cercado q. va hacia el ingenio con su corral, para q. podáis edificar en él casas, y vos do la posesión del dho. solar. Digo q. se entiende el dho. solar dende la esquina del dho. horno y el corral derecho a una tapia señalada q. son fasta el esquina de la cancela, 9 tapias, con cargo q. para siempre jamás me déis vos y vuestros herederos dos gallinas por cada año por cada Navidad. 23-VI-1529.

1.313-11.—Michel de Vera, vº, natural de G. Canaria. Un pedazo de tas. en el término de Guymad en que cabrán 5 c. de sembradura q. han por linderos tas. de Alonso Dias, yerno de Catalina Gaspar, para abajo e por la parte de arriba los riscos de Garatemo, y otro pedazo de tas. q. son unas lomadas en Acentejo, q. lindan por abajo la Rambla Honda e por otra parte un barranco q. está junta con las tas. de los menores de Galván e de los menores del sillero e de la otra parte tas. q. fueron de Martín Ponce e por otra parte de arriba la cumbre aguas vertientes en q. habrá otros 5 c. de sembradura; en cada un pedazo destes q. vos do un asiento de colmenar. Digo q. vos do 50 f. en el término de Guyma en el dho. lugar con tal q. no sea en lo del Sr. Ldo. Vargas. 12-XII-1521.

1.314-12.—Sebastián Rodrigues. 36 f. de s. en el término del Araotava, q. alindan con la dehesa y con el barranco por do solía

venir antiguamente el agua del Araotava y junto al camino viejo q. se solía usar por los guanches, y encima de la dha. ta. la montaña. Así mismo 8 f. de s., q. son para viña, en el valle del Araotava, q. alindan por abajo con un cercado q. tiene hecho Hernán Gonçalves, amo de Francisco de Lugo, y por la otra parte el barranco de la viña de Rodrigo Yanes, alcalde, junto con la dehesa. Q. digo q. vos do 3 f. en el lugar q. tenéis señalado para viñas. 18-VI-1507.

1.315-13.—Francisco Hernandes. 6 c. q. son en Agache, en la montaña q. se dice a fuer de guanches Amedesa, de la dha. montaña para abajo como dice el camino, por linderos de la una banda el barranco de Amada e de la otra parte los riscos del Mocal. Digo q. vos do 2 c. en el dho. lugar. 20-IX-1522.

1.316-14.—Pedro de la Lengua y Pablo Martín. Una lomada de ta. en Abona en Arcamaze, dende el barranco donde están los charcos e un pino hasta otro barranco q. está hacia Agache, a donde está un drago, e por arriba unas montañas e aguas vertientes a la mar, con las cuevas q. hay dentro deste *cercoito* con una fuente q. está a la parte arriba del drago, cabo unos pinos, hasta en cantidad de 8 c., 4 c. para cada uno, e más vos doy dentro de las mismas tas. dos asientos de colmenas, así como conquistadores q. fuistes desta isla. Digo q. vos doy cada 3 c. con los asientos de colmenas. 24-XI-1511.

1.317-15.—Francisco Fernandes, v°. Una cueva cerrada con su albarrada q. vos hecistes para morar, en el Puerto Santo, junto con la cueva y más un asiento de colmenas arriba en Tuxagydy, donde está una *huente*. Digo q. vos do la cueva, pero la huente q. sea realenga. 23-X-1520.

1.318-16.—Francisco Hernández, natural de la Gomera. 4 c. de s. en Agache, los dos c. en la sovida del camino q. va para Avona, q. alindan con dos sabinas q. están a la parte de abajo de las dhas. tas. y de la parte de arriba una casa de la vuestra morada, y los otros dos c. en la montaña d Anorça (?), del lance de la ma-

dera para arriba. Digo q. vos do dos c. en uno de los lugares q. señalades. 15-XII-1521.

1.319-17.—Diego Sardina. 200 f. para sembrar trigo. Digo a los repartidores q. vos den 80 f. en donde no sea dado o encima del camino de Taoro el alto [Verso: «Do senhor adelantado da isla»]. 14-X-1504.

1.320-18.—Juan Ochoa d Olaçabal, v°. Unas tas. en el término de Buenavista, linderos tas. de Juan Fernández y cueva de Pedro Texena, el camino q. sube de Buenavista a la era de Juan Méndez, y de la otra parte la mar. Digo q. vos do 4 f. en el dho. lugar. 5-VI-1520.—16-II-1560 lo presentó Párraga, criado de J. M. el mozo.

1.321-19.—Melchior Gonçales. Un pedazo de ta. q. puede haber 3 c. de s. con el Palmar. 17-I-1505.

1.322-20.—Bento Gonsales. Un pedazo de ta. en un barranco q. se dice de Salvador Lorenço, en las cabezadas . . . de la laguna, en q. puede haber 2 c. 10-II-1505.

1.323-21.—Alonso Uelasco. Un solar en Taoro en esta hacienda mía, que linda con la carnicería vieja y con la calle real y por las espaldas el cercado q. está sembrado de trigo. Digo q. vos den solar en lugar q. no sea dado. 27-IV-1518.—12-V-1561 lo presentó Catalina Xuárez, hija y heredera q. dijo ser del dho. A. Belasco.

1.324-22.—Alonso de Velasco. Un pedazo en el barranco de los tres pinos, donde está el corral de los vaqueros de do se recoge el agua, y del cabo de abajo el corte viejo de Bartolomé Benítez, y por las cabezadas el camino de Abona. Digo q. vos do 60 f. en el dho. lugar en nombre de Sus Altezas, sin perjuicio de don Juan o de otro tercero. 25-II-1518.—12-V-1561 lo presentó Catalina Xuárez, hija q. dijo ser del dho. A. V.

1.325-23.—Rodrigo Montanes. Una ta. q. está debajo de la fortaleza de Tegina de la banda de Naga, en un barranco q. va a dar a la mar, debajo de un arden de unos dragos con el agua q. allí nace. Q. digo q. vos do un agua q. está bajo de Tegyna en q. podrá regar 3 f. de sembradura, la cual vos do toda el agua con toda la ta. q. podéis aprovechar y *no* (entre líneas) para Francisco Ximenes. Alonso de Lugo. Q. digo q. sea para vos, y a Francisco Ximenes yo le daré en otro cabo, y por esta le mando q. no entienda en ello por cuanto vos sois conquistador y aquello no es más de para uno. 16-IX-1501.—14-X-1561, Miguel Perdomo por sí y hermanos.

1.326-24.—Elvira Hernandes, hermana de Pero Bueno e de Gaspar Hernandes, mis criados, naturales desta isla; sois mi ahijada e vos queréis casar e por buen servicio q. me han hecho vos doy 400 f. de ta. en Abona, alinda por arriba una montaña q. se nombra Enaydan aguas vertientes a la mar e por un lado el barranco q. va de Chasna con las fuentes de Chipevcho e por abajo la montaña de Thamage hasta Avsa con las cuevas e manantiales q. en ellas estuvieren. Digo q. vos doy las dhas. 400 f. 10-X-1505. En 5-I-1562 lo presentó Ana Gutiérrez [traslado]. Vuelto: 13-V-1562, Jorge Castellano, v<sup>o</sup>. presenta ante Juan López de Açoca, escr. mayor del Concejo, un mandamiento compulsorio del Gobernador Ldo. Plaça para q. entregue el original de Elvira Hernández y haga copia. Lo pide Castellano por sí y sus sobrinas Ana Gutiérrez y Grigoria Castellana.

1.327-25.—Isabel Gutierrez, v<sup>a</sup>. 50 f. de s. en el Palmar q. se entiende en las demasías de Gonçalíanes, q. son a la entrada de Teno, q. lindan por una parte con Juan Méndez . . . q. vos asiente este albalá y vos lo torne. Digo q. vos do 3 c. 6-IX-1506.—10-XI-1562. Pedro Álvarez, v<sup>o</sup> de los Silos.

1328-26.—Gaspar Gonçales, hijo de Gonçalíanes. Tas. para pan llevar, en q. puede haber 6 c., en una lomada q. está encima de las casas q. agora vive vuestro padre, q. se entiende desde los primeros pinos para arriba, entre un barranco donde han aserrado

madera e de la otra parte lindando con dos fuentes, q. es contra la parte de otro barranco donde han cortado madera para el ingenio. 8-XI-1505.—20-X-1562 lo presentó Hernando Calderón, vº, por los herederos del dho. G. G.

1329-27.—Francisco Pérez. 40 f. de s. q. están en el Valle de Santiago, q. es en las cuevas de Tamaymo al camino de Tegina. Digo q. vos do 2 c. en el dho. lugar. [Verso]: Digo yo F. P. q. vendo a vos Gaspar de Jorba las 24 f. de tas. contenidas en este título por precio y contía de dos varas de paño, por las cuales me doy por contento . . . Ts. Pero López, sapatero, y Sebastián Gallego, sastre. 23-VIII-1521.—20-X-1561 presentolo H. Calderón.

1330-28.—Gonçalianes, de Davte. Tas. q. están en el barranco q. está entre el Río del Agua e de la otra parte el barranco de Blas, en q. podrá haber 3 c. 3-II-1505.—20-X-1562 presentolo H. Calderón, heredero de G. [Traslado en otra hoja, numerada 29].

1331-30.—Catalina de Anival, mujer q. fuistes de Alonso de Espiño. Un asiento de una cueva q. tenéis en término desta isla e una casa q. hicistes encima della, q. es en Eguergure, q. alinda con el barranca de Acojeje e el [roto] q. es entre Tegina e el malpais de Azora con una f. de ta. enrededor de la dha. cueva e casa. Digo q. vos do la dha. cueva e f. de ta. en el dho. lugar. 27-IV-1523. [Sigue otro folio con copia descuidada, con blancos en los rotos del original].

1332-31.—El bachiller Alonso de Belmonte. Todas las tas. q. pudiéredes aprovechar para viña en Ycode, junto a la viña q. comprastes a Gonçalianes hasta la cantidad de 6 f. de ta. de r. con una fuente q. está abajo de la cueva grande con más toda la ta. de s. q. está abajo de la dha. cueva. 18-XII-1511.—26-V-1563 presentola Pedro de Ponte, regidor perpetuo desta isla.

1.333-32.—Luys de Mayorga, vº. En la villa de Santa Cruz, un pedazo de ta. q. puede ser una fanega a las espaldas de las casas de la morada de Michaor Verde, q. es una rehoja q. linda

con el camino real q. va desta villa de San Cristóbal a la dha. villa de Santa Cruz, q. es el camino q. dicen de las carretas, e por bajo la mar, e por el otro cabo las canteras. 15-VI-1520.—10-IX-1563 presentola Pedro Marroquí, v°.

[En otro folio, acta de traspaso]: Sepan cuantos . . . q. yo Luys de Mayorga, v° en el puerto de Santa Cruz, y yo Juan de Mederos, v° otrosí desta dicha isla, decimos q. por cuanto yo el dicho L. de M. prometí en dote y casamiento a vos el dho. J. de M. con Teresa de Brizianos, mi hija, ciertos mrs. y casas contenidas en una escriptura q. pasó ante D° Donis, e. p. del puerto de S. C., e agora yo el dho. L. de M. vos doy para en cuenta . . . unas casas e asiento q. yo he y tengo en el puerto de S. C., q. es debajo e incorporado en un cercado . . . 17-X-1531. En 6-XI los tasadores Diego Luys, carpintero, y Pero Hernandes, declara q. «el dho. asiento e atahona e cercado e pozos e anoria, a su parecer vale 70 doblas de oro». El otro tasador, Juan Núñez, dice q. «el dho. cercado e pozos e casas e atahona a su parecer vale 90 doblas». Firma, y los otros dos dicen q. no saben.

1.334-33.—Luys de Mayorga, v°. Un c. de ta. de s. término de Santa Cruz, linde de abajo una huerta vuestra e de arriba la montaña de *jacia* Araguyo e del otro lado el camino de las carretas e del otro lado las espaldas de las casas de Bartolomé Herrero. Digo q. vos do el dho. c. 3-V-1521.—17-IX-1563 presentolo Pedro Marruqui, v° de Santa Cruz.

1.335-34.—Pero García, conquistador destas dhas. islas. 40 f. de s. q. fueron dadas a Juan da Fontes y por cuanto el dho. J. da Fuentes no cumplió la vecindad, antes vendió las dhas. tas. y se fue de la isla, digo q. las do a vos, las cuales dhas. tas. están en término de Teno, linderos un camino q. va del corral de los porqueros a la cumbre de Teno, de la parte de arriba otro camino q. va por abajo hacia el Palomar, en una rehoya entre medias de los dos caminos. Digo q. vos do estas 40 f. de ta. al dho. lugar. 2-I-1517.

1336-35.—Marcos Verde. 50 f. de s. en el Valle de Taodio,

de los cochillos adentro donde las fallardes y más dos fuentesue-  
las q. están de la banda de abajo del camino q. va al molino q.  
era de Antón Viexo, un barranco abajo; con tal q. las fuentes sean  
realengas y se hagan abrevaderos para en q. puedan beber los  
ganados de los vecinos desta isla. 20-IX-1514.—13-X-1563, Bal-  
tasar de Betancor.

1.337-36.—Jayme Jouén, como a conquistador desta isla. 100  
f. de s. en cualquiera parte desta isla donde no sea dado y mando  
a Francisco Jovén, vuestro hijo, mi criado, otras 50 f. así mismo,  
porque es casado y v°. 20-XII-1515. 30-X-1563 Bartolomé Jové,  
jurado e v°.

1.338-37.—Juan Clavijo. Una f. para hacer viña entre la casa  
de Alonso de Arache e Diego Amarillo. Digo q. vos do media f.  
en nombre de Sus Altezas 13-X-(roto).—5-II-1564 presentolo . . .  
mujer q. fue de J. C.

1.339-38.—[carta privada incorporada como guarda del cua-  
derno. Letra cortesana] «Muy Manyfico Señor = Veniendo junto  
a la Agua de García se me vino a la memoria q. quando efe-  
tuamos la partida del açucar no deximos q. la aviamos de pesar  
en las palleras como es huso y costunbre sy a vuestra merd. le pare-  
ce dezir se lo al señor Antonio Dias del Canpo. Vuestra md. se  
lo diga por q. después no aya de bates al tiempo del entrego  
paresciome hera bien escrevir a vuestra md. = Esta carta q. va  
aquí para el Sr. Francisco Marques me hará md. mandar sela dar  
por q. va dentro la cédula q. dixé a vuestra md. q. se me avía  
olvidado del Sr. Pedro de Ponte sobre un cayz de trigo para la  
muger de Hernando Esteves; y por q. esta no es para más. N. S.  
guarde la muy mag. persona de vuestra md. con el acresentamien-  
to de estado q. desea, deste Garachico oy día de S. Francisco =  
besa las manos de v. m. = Pedro Alarcón» Sobre «Al muy magno.  
señor Juan López de Açoca e. p. y del Concejo desta ysla e Ca-  
narias, mi señor en la = Cibdad»

*Cuaderno n° 27*

1.340-1.—Acta de presentación de una Cédula Real ante el Ldo. Juan de Santa Cruz, teniente de Gobernador por don Pedro, y Vallejo, escribano del Cabildo, por Francisco Ximenes, v°, que sigue original. 30-VII-1530.

La Reina y el Rey, etc. . . . Francisco Ximenes pidió por él y otros vecinos y herederos q. tienen tas. de pan sembrar en el término q. dicen de Laguna, linderos de una dehesa q. la dha. isla tiene e de ciertos baldíos, y porque la Justicia y Regimiento de la dha. isla diz q. tiene arrendado y arriendan cada año la dha. dehesa, no dejan entrar a los dhos. vecinos en las dhas. sus tas. . . . por ende suplica q. veáis los dhos. límites q. tiene la dha. dehesa e los dhos. vecinos e amojonéis a cada uno lo suyo . . . túvelo por bien . . . y mando al Gobernador o Juez de Residencia q. ejecute sin juicio, oidas las partes . . . [Signaturas de los secretarios, pero no del Rey]. 14-XII-1524.

[Verso] En 16-VI-1525, estando en Cabildo el dho. Sr. Ldo. e don Pedro Lugo, el bach. Pero Hernandes e Juan de Aguirre e Gerónimo de Valdés e Guillén Castellano e Juan de Trugillo e el bach. de Las Casas e Juan R. de Requena, regidores, e Alonso de Llerena, personero, les notifiqué la dha. provisión e plazo, los cuales dijeron q. en estando desocupados entenderán en hacer lo q. Su Magestad manda. [Firmas del registro de la cédula y restos del sello de cera].

[Otro folio] Leída ante el Ldo. J. de Santa Cruz, la obedece y cuanto al cumplimiento q. demande contra las partes. 30-VI Ximenes dijo q. por cuanto se quiere arrendar las tas. del Rodeo, ante todas cosas q. primero mande alindar la dehesa, q. se sepa lo que queda . . . porque se le ha de dar e cumplir 60 f. de ta. q. tienen él y Francisco de Porras. Su Mrd. manda se notifique al Cabildo. Ximenes por sí y por Porras presenta un título q. va cosido al pie [borrado, pero leído con reactivo].

Doy en repartimiento a vos Francisco Ximenes, teniente de alguacil mayor, y Luis de Ayora . . . 100 f. de s. en ——— q. ha linderos por una parte tas. y cercado de ——— e de la otra parte la dehesa y por otra tas. de G. ———. Las cuales dhas. 100 f.

doy a vos el dho. F. X. y a Francisco de Porras y no a otra persona. Digo q. vos do 30 f. 30-VII-1506.

Ximenes pide mandamiento de posesión. Su Mrd. manda notificar al Cabildo. 8-VIII en las casas del Sr. Adelantado el escribano lo hace. Dicen q. se notifique a Juan Gomes de Anaya, mayordomo de la isla.

1.341-2.—Hernando Guanarteme. 50 f. de ta. de s. en el Reino de Abone e unas cuevas q. se llaman Hing . . . (roto) q. lindan con un baranco de las moradas . . . rey de Abona e lindan con un malpais. Digo q. do en nombre de Sus Magestades, 3 c. en el dho. lugar. 20-VI-1522.—7-XII-1564 pareció Juan Alonso, e como marido de Leonor Hernandes, mujer q. diz q. es defunta, como hija y heredera q. dijo ser de H. G. y por sus hijos y de la dha. L. H., su mujer, presentó este titulo. Ts. Hernando Ortiz, Diego Gómez . . . Domingo Agandura.

1.342-3.—Costança de Teyda, v<sup>a</sup>, 100 f. de s. en las sobras de Juan Nuñes, carpintero, q. son en la fu[ente] del Adelantado. Digo q. vos do c . . . (roto) de ta. en el dho. lugar en nombre de Sus Altezas. 11-III-1518.—30-VI-1565 pareció Juan de Mesa como marido e conjunta persona de Ana de Porras, su mujer, e presentó un titulo e data q. por el Adelantado e repartidor parece q. fue dado a Costança de Teyda, e dijo que la dha. . . le había vendido a Francisco Ximenes, v<sup>o</sup> q. fue, e Juan Ximenes, como su hijo y heredero, lo había traspasado a la dha. Ana de P. por escritura q. dello le había hecho 28 deste junio . . .

1.343-4.—Inés Benites. «Por la presente digo yo don Alonso Fernandes de Lugo, Adelantado . . . q. do licencia e facultad a vos I. B., mi sobrina, para q. hagáis un molino para moler pan . . . con el agua mía trayéndola por canales fasta el lugar donde tenéis agora empeçado, ques a la borda de vuestras viñas, junto al lavadero donde lavan ropa las mugeres dese dho. logar, e para que podáys guiar todas las aguas q. vienen al dho. lavadero a salir y meterlas todas en canales para q. vengam al dho. molino, e asimismo doy

licencia a Luis Afonso e a otros qualesquier oficiales carpinteros q. hagan el dho. molino, sin embargo de qualquier pena q. sobrello aya puesta . . . esto por el mucho amor q. a vos e a vuestro padre e madre tengo . . . 7-XII-1517. E q. las dhas. aguas q. guiardes, en especial el agua q. sale entre la viña de Ruy Blas e Luys Afonso, q. pongan las canales q. fueren menester a vista de maestros q. dello sepan ver, recibiendo e echando todos los manantiales en l acequia e limpiándolos por manera q. vengan al tomadero, sin cortar los árboles, esto se entiende desde el tomadero de la principal agua abaxo por el través. Fecha ut supra. El Adelantado (sólo autógrafo). Por mandado de Su Señoría, Gonçalo Peres esc. públ. de Ycode.» 20-IX-1565, Bartolomé de Ponte, v<sup>o</sup> e regidor.

1.344-5.—Alonso de Belmonte, bachiller. «Don Pedro Hernandes de Lugo, Adelantado . . . digo que por aver sido informado q. muchos vecinos del lugar de Ycoden de los Vinos tenían e poseían tas. de viñas e parrales así de r. como de s. en el dho. lugar de Ycoden e sus términos, no les perteneciendo, sino a mí, por gracia, merced, donación q. en el dho. Ycoden y heredamientos dél e otros heredamientos e aguas dellos, los Católicos Reyes hizieron al Adelantado mi señor e padre, q. santa gloria aya. E por tenerlos e poseerlos sin título del dho. Adelantado mi s. e p., ni mío e por tener más de los \_\_\_\_\_ les fue dado, les fue movidos pleitos por mi mandado, los cuales pleitos están pendientes, e por quanto así mismo me fue certificado los mismos pleitos e demandas pudiéramos poner e intentar contra vos bachiller A. de B., e por las mismas cabsas e razones, por tener e poseer en el dho. lugar de Ycoden e sus términos tas. e solares e aceña e viñas e parrales de r. e de s.; e aun se publicó q. así tendría o quería hazer, lo qual nunca Dios quiera, porque el dho. Adelantado e padre e doña Inés de Herrera, mi muger, e yo sienpre avemos deseado vuestro acrecentamiento . . . por lo mucho q. servistes al dho. Adelantado, mi padre, como a la dha. doña Inés de Herrera, mi muger, e a mí, e aun acatando el mucho amor q. a vos el dho. bach. A. de B. e a vuestra muger e hijos tenemos, atento lo qual» [le confirma todo y renuncia a toda reclamación]. [Verso:] «Otro sí

dezimos q. por quanto avemos sabido q. el lugar e sitio do tenéis edeficada la dha. açeña, vienen e an venido muchas avenidas, por las quales muchas vezes se a inpidido la molienda de pan q. en la dha. açeña muele, del q. vos a venido daño y espera venir y recrecer mayor, acatando lo qual e queriendo hazer bien e merced e acrecentar la dha. donación, vos damos licencia para q. en el dho. lugar do está la dha. aceña lo podáis reedificar o acrecentar e reparar e hazer otra si quisierdes en el dho. Ycoden para q. muela e pueda moler con el agua a nos pertenesciente con q. la dha. aceña a molido e muele oy en día . . . Yo el dho. Adelantado e la dha. doña Inés de Herrera lo firmamos de nuestros nonbres . . . Sant Xval. de La Laguna . . . [s. f.]; con tanto q. si la dha. aceña ovierdes de hazer . . . en otra parte (sea sin perjuicio del agua e hazienda) [interlineado] a de ser de tal manera q. la dha. agua venga tanto aprovechado como oy en día viene a la dha. vuestra aceña abn q. para ello sea menester faser canales nuevas las quales an de ser hechas a vuestra costa e así mesmo todo el \_\_\_\_\_ q. fuere menester para sienpre tenerlas estancas de manera q. el agua no se pierda. Fecha ut supra. El Adelantado. Doña Ynés de Herrera > [autógrafos]. 21-XI-1533 los dhos. señores Adelantado y la Sra. D<sup>a</sup> Y. de H., su mujer, otorgaron ante mi Alonso Gutierrez, escr. de SS. MM. e público, esta alvalá e doy fee. Ts. el Sr. don Alonso Luis de Lugo e Pedro de Robles. 20-IX-1565 presentolo Bartolomé de Ponte, v<sup>o</sup> y regidor.

1.345-6.—Gonçalo Báez, portugués, v<sup>o</sup>. Un pedazo de ta. q. es en un peñoncillo arrededor donde vos hacéis dos casas, frente de otro pedazo q. tiene Antón de Vallejo e entre el camino del Concejo q. va para Santa Cruz y entre el camino de la calle de los gomeros, frente de la horca, la qual es para poner sarmientos y una guerta. Digo q. vos las do. 2-III-1506. [Copia antigua q. sigue al original, ilegible].

1.346-7.—Juan Dana, v<sup>o</sup>. Unas cuevas q. están en Ycode en un barranco junto con el corral del zapatero y dós más una fuente d agua q. nace en el dho. barranco y dós más un c. de ta. de s.

junto con el dho. barranco. Q. digo q. vos la do la dha. fuente con tal q. no pare perjuicio y asi mismo vos do las dhas. cuevas y tas. 21-VII-1504.

1.347-8.—Unos canarios y Jayme Jován. Yo por la presente he por bueno q. 6 c. de ta. de s. q. yo di a unos canarios naturales de la isla de la Gran Canaria, q. son entre montañetas de Sentejo jara (?) 15-V-99 q. vos J. J. les habéis comprado q. yo el dho. Adelantado lo he por bueno y puesto q. fasta agora no las hayan aprovechado como eran obligados por los pregones q. por mi mandado se hayan apregonado, y puesto q. lo hayan fecho yo he por buena la dha. venta. 6-XII-1516. 1X-II-1567 presentolo el el Ldo. Juan Ximénez Galinato, regidor.

1.348-9.—Catalina Mendes, mujer de Gran Canaria. Unas cuevas para ganado q. son en Teno, las cuales las habéis tenido hasta agora y porque algunas personas quieren perturbarvos las dhas. cuevas, vos doy esta ... y también vos doy un c. de ta. juntamente, las cuales cuevas y 12 f. de ta. de s. vos doy para vos. Digo q. vos las do. ...-X-1505. [Sigue copia antigua, numerada 10, ya mutilado el original].

1.349-11.—Juan Núñez, carpintero. Traslados legalizados de licencias de madera.

Alguacil mayor desta isla o vuestro lugarteniente e guardas del campo, dejad cortar a J. N., carpintero, 10 carretadas de *azeviño* hasta 12, q. juró haber menester para adovio de unas casas para su vevir e atahona q. ha de hacer. 14-V-1516. Nebrisensis, dotor, A. de Vallejo, e. p.

Alguacil e guardas del campo y especialmente a vos Gonçalo Martín, leñador, deja cortar a J. N. para madera para hacer una atahona, de palo blanco e mocán y de los pinos cortados, esteos e toda la madera q. hoviere menester de aceviño para hacer la casa. 15-IV-1517. Valga por 30 días. P. de Vergara. A. de V., e. p.

Alguacil e guardas de la montaña: dejad cortar a J. N. c. madera para dos casas q. ha de hacer, una para su vevir e otra para bueyes y una ramada de brezo e de aceviño, el cual juró de no

cortar más de lo q. hoviere menester y aquello aprovecharía. 10-III-1519. El Ldo. Brizianos. Por mandado de Su Mrd. A. de V.

Alonso de Aroche, guarda e arrendador de las penas e *calunyas* de las montañas, dejad cortar a J. N. c. toda la madera de aceviño e brezo q. hoviere menester para dos casas de 80 pies de luengo cada una e q. no la cortará encima de los nascimientos ni corrientes de las aguas e valga para dos meses. 5-VIII-1523. El bach. Mansilla. A. de V., e. p.

Guardas de las montañas desta isla, dejad cortar a J. N. todo el brezo e aceviño q. menester hoviere pra hacer carbón para su casa. 29-X-1523, con tal q. no sea cerca de nacimiento de las aguas ni por donde corren conforme a las ordenanzas. Ut supra. Pero Hernández, Alonso de Llerena, e. p.

Alonso de Aroche, guarda de las montañas, dejad cortar a J. N. o a quien esta vos mostrare toda la madera de aceviño e haya e brezo e laurel q. hoviere menester para hacer dos casas . . . por 4 meses. 8-X-1523. Bach. Mansilla, A. de V., e. p.

Alguacil e guardas de las montañas, dejad cortar a J. N. 80 vigas de aceviño e toda la otra madera de aceviño q. hoviere menester para hacer una casa de su vivienda e para tener trigo q. es de 100 y tantos pies de luengo e de ancho de 20 pies de *gueco* e corte para otra casa de bueyes e bestias la madera de brezo e de aceviño, con tal q. no la corte encima . . . 31-VI-1524. Digo q. corten la madera . . . El Adelantado. Por mandado de S. S. A. de V., e. p. e del C°.

Autenticación de Vallejo, 12-II-1525.

1.350-12.—Juan Núñez, v°. Para vos y para vuestra mujer e 5 hijos q. tenéis, 100 f. de s. linderos de la una parte la fuente q. dicen del Adelantado, a luengo del barranco q. está encima de la fuente, e de la otra parte el camino q. de la villa [va] para la dha. fuente y la montaña y por la otra parte el camino q. de Tacoronte a dar en el dho. camino q. va de la villa para la fuente por cima de los cercados, e con otras partes lindan con la montaña. Digo q. vos doy 20 f. en el dho. lugar. 20-II-1518. [Traslado autenticado por A. de Vallejo, 12-I-1525.]